Arias Téllez
& ABOGADOS ASOCIADOS
Nuestra firma respalda sus derechos

SEÑOR (A)
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA - QUINDIO

DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP COOPERATIVA FINANCIERA"
DEMANDADO: RAFAEL SCARPETTA FIGUEROA
RADICADO: 2012-003

CLAUDIA PATRICIA ARIAS LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 41.944.774 de Armenia y portadora de la tarjeta profesional 193.414 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante solicito ante su despacho lo siguiente:

PRIMERO: *Dar por terminado el proceso de la referencia por* **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION,** *la cual será cubierta en su totalidad por los títulos judiciales que se encuentran dentro del despacho y dentro del expediente 2012-003 y que fueron descontados a el señor* **RAFAEL SCARPETTA FIGUEROA**, *identificado con cedula de ciudadanía número 14.938.770, con este monto quedan cubiertos en su totalidad el capital, intereses, costas y agencias.*

SEGUNDO: *Realizar el levantamiento de las medidas cautelares dentro del proceso de la referencia.*

TERECERO: *El desglose y devolución del pagaré debidamente cancelado al demandado, persona quien canceló la obligación.*

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ARIAS LOPEZ
C.C. 41.944.774
T.P. No. 193.414 del C. S. de la J.

cco@ariastellez.com
Móviles: 312 390 56 30
Cra 14 Nro 9N°-16
Local 101, Mocawa Plaza
Armenia, Quindío | Colombia